



Administración  
2022 – 2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

El fondo de la portada muestra un estetoscopio plateado sobre una superficie de madera, con una interfaz digital médica superpuesta que incluye iconos de hexágonos, un corazón, un mundo, un gráfico de barras y palabras como "MEDICAL", "TREATMENT", "DOCTOR", "SURVEY" y "RECIPE".

Manual de Normas y Procedimientos de los Ciclos Clínicos



# Manual de normas y Procedimientos



## ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Reglamentos aplicables a los ciclos clínicos
  - 3.1 Clínicos capítulo I.
    - 3.1.1 Área Física: Aulas
  - 3.2 Capítulo II
    - 3.2.1 Área Física: Consulta externa y hospitalización
  - 3.3 Capítulo III
    - 3.3.1 Disertaciones
- 4 Bases Legales
  - 4.1 NOM-178-SSA1-1998
  - 4.2 NOM-197-SSA1-2000
  - 4.3 NOM-EM-033-SSA3-2022
  - 4.4 Procedimientos
  - 4.5 Programa de supervisión de Ciclos Clínicos
    - 4.5.1 Introducción
    - 4.5.2 Justificación
    - 4.5.3 Objetivos de la supervisión
      - 4.5.3.1 Mantener una comunicación adecuada que fluya en ambos sentidos
      - 4.5.3.2 Valorar el proceso enseñanza aprendizaje de los ciclos clínicos
      - 4.5.3.3 Organización
        - 4.5.3.3.1 Sede
        - 4.5.3.3.2 Responsables
        - 4.5.3.3.3 Identificación: descripción del puesto
        - 4.5.3.3.4 Procedimiento para la supervisión de ciclos clínicos
- 5 Anexos
  - 5.1 Cedula de supervisión a ciclos clínicos de sede receptora
  - 5.2 Cédula de evaluación para estudiantes en prácticas clínicas
  - 5.3 Encuesta de opinión del ambiente académico por el alumno
  - 5.4 Cédula de evaluación del curso
  - 5.5 Reglamento de los Ciclos Clínicos
- 6 Referencias



## *INTRODUCCIÓN*

Con la reestructuración del programa de estudios de la facultad de medicina los ciclos clínicos alcanzaron una proyección importante que se ha manifestado por un mayor flujo de estudiantes en las diferentes instituciones hospitalarias dependientes del sector salud, tanto federal como estatal.

Este incremento en la población estudiantil en las áreas de hospitalización justifica la creación de reglas o normas que determinen la conducta de los estudiantes para que las labores asistenciales no se vean entorpecidas por las labores educativas, sino por el contrario se complementen. Por otro lado, hacer del conocimiento de los alumnos que cada institución que son totalmente independientes tanto de la facultad de medicina como de la propia universidad y que también deben respetar.

La creación de la supervisión y de su reglamentación surge como una necesidad para mejorar las relaciones educativas- asistenciales, unificar criterios entre alumnos y maestros y de estos entre sí; se fundamenta principalmente en las experiencias vividas en el mismo campo y representa uno de los esfuerzos para lograr la supervisión académica.



## *Objetivos*

1.- Establecer adecuados estándares de operación, para coordinar, con el rigor debido, la concurrencia de todos los esfuerzos de las autoridades hospitalarias y de la facultad de medicina.

2.- Supervisar el proceso enseñanza aprendizaje a través de evaluaciones con instrumentos adecuados, para evaluar infraestructura y desarrollo del capital humano, valores y resultados del ejercicio, que, en materia de educación, emprendemos en forma corporativa.



## Reglamentos Aplicables a los ciclos

### Clínicos Capítulo I Área Física (aulas)

De acuerdo al plan de estudios vigente, la impartición de un ciclo clínico o materia constan de la parte teórica y la parte clínica o práctica hospitalaria, ambas se imparten en áreas físicas diferentes, pero en relación al fin que se persigue; estas son las siguientes:

1. Aulas: son los espacios físicos destinados a la disertación teórica y son frecuentes las siguientes características: son reducidas en número, en mobiliario y en ocasiones hasta de espacio, son muy solicitadas por estudiantes, becarios y personal de la propia institución, motivo por el cual deben observarse las siguientes disposiciones:

#### **Las normas a seguir en esta área son las siguientes:**

- \* No ocupar las aulas en ausencia de los maestros.
- \* Respetar estrictamente los horarios señalados en cada aula.
- \* No maltratar el mobiliario.
- \* No sacudir los borradores en las paredes.
- \* No tirar basura fuera de los recipientes.



## Capítulo II

### Área Física (Consulta externa y hospitalización)

2.-Hospitalización: área física destinada a la aplicación práctica. Es esta una de las áreas que requiere un irrestricto apego a las normas debido a la diversidad de elementos que la integran (pacientes, personal médico, de enfermería, becarios, trabajadoras sociales, de intendencia, mantenimiento, estudiantes, etc.) incluyendo al expediente clínico que, por contener información confidencial de los pacientes, su uso está limitado al personal autorizado de la institución y solo se utilizan en la clínica bajo la supervisión del instructor.

#### **Las normas a seguir en esta área son las siguientes:**

- El ingreso a las áreas de consulta externa u hospitalización solo se hará en compañía del instructor clínico.
- Todos los grupos permanecerán en las áreas destinada como “salas de espera” hasta que se integre el instructor.
- Guardar respeto estricto a la integridad física y moral de los pacientes.
- Abstenerse de hacer comentarios o mencionar diagnósticos junto al paciente.
- Los comentarios acerca de la enfermedad de un paciente en particular, se harán en las salas de espera u otros espacios localizados en las áreas de hospitalización.
- No está permitido el acceso a expedientes clínicos, salvo por indicaciones del instructor.
- Respeto para el personal que labora en la institución.
- No sentarse en las camas de los pacientes.
- En áreas de quirófano y tococirugía, el ingreso será por grupos reducidos de alumnos, con uniforme reglamentario y bajo la responsabilidad del instructor.
- No se admitirán alumnos ni en hospitalización ni en áreas quirúrgicas o toco-quirúrgicas que no estén acompañados por el instructor.



- Los horarios de exposiciones para los ciclos clínicos quedan comprendidos de 7:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- No se justifican labores académicas fuera de éste horario ni sábados, domingos o días festivos.
- Tanto en aulas como en hospitalización, los alumnos deberán presentarse debidamente uniformados.
- Bata, pantalón, camisa y zapatos blancos (las mujeres opcional falda o pantalón).
- Gafete de identificación.
- Credencial expedida por la escuela de medicina y que los acredite como alumnos de la misma.



## Capítulo III disertaciones

Toda la disertación teórica consta de un objetivo primordial orientado al conocimiento de los criterios diagnósticos de las patologías más comunes en el primer nivel de atención médica.

- Se emplearán técnicas didácticas de acuerdo al criterio del maestro, haciendo recomendaciones a estrategia de enseñanza basada en problemas ante un caso real.
- Se utilizará la historia clínica genérica de la Coordinación de Campos. Ciclo Clínicos
- Se llevará registro de asistencia de los alumnos.
- Se seguirá la evolución en el desarrollo de los programas.
- Se harán exámenes parciales mensuales o al final de cada módulo, al final del curso se hará examen final, se utilizará las rubricas de evaluación designada al final de curso, que evalúa la actitud del estudiante, tales como examen ante paciente real y el reconocimiento y profesionalismo del reconocimiento de su rol como estudiante.
- Al final se expide una sola calificación que deberá promediarse con la calificación de teoría, siendo el valor del 30% de la misma.
- Todo aquel alumno que repruebe la clínica, reprueba la teoría y viceversa, pasando automáticamente a examen extraordinario.



## Bases Legales

Ley orgánica

Contrato colectivo de trabajo

Reglamentos internos aplicables a los ciclos clínicos de cada institución y de la propia facultad de medicina

Norma Oficial Mexicana **NOM-178-SSA1-1998**, referente a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimiento para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana **NOM-197-SSA1-2000** referente a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia **NOM-EM-033-SSA3-2022**, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina



## ***PROCEDIMIENTOS***

- a)** Programa De Supervisión.
- b)** Programa De Supervisión De Ciclos Clínicos
- c)** Cédula de Autoevaluación para Unidades Médicas Formadoras de Recursos Humanos.
- d)** Cédula De Evaluación A Campos Clínicos.
- e)** Cédula de Supervisión A Campos Clínicos.
- f)** Cédula De Evaluación A Estudiantes.
- g)** Cédula De Evaluación A Médicos Internos De Pregrado.
- h)** Cédula Para Evaluación Del Curso
- i)** Cédula de Evaluación por el alumno del Ambiente académico



## **A. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS**

### **Introducción**

Es reconocida la importancia y trascendencia de la Enseñanza Clínica en la formación del Médico General, razón por la cual los conocimientos Teórico – Práctico adquiridos durante el 3º, 4º y 5º año de la carrera son fundamentales para el alumno de Pregrado quien bajo la tutoría de los profesores que ejercen su actividad docente en los diferentes Campos Clínicos contribuyen de manera significativa en el proceso educativo.

Dada la necesidad de formar Recursos para la Salud, la Facultad de Medicina y los hospitales del Sector Salud, a través de los Convenios de Colaboración establecen responsabilidades y compromisos con el propósito de lograr y garantizar la calidad en la formación de los alumnos. Es conveniente que los Campos Clínicos sean adecuados para la Enseñanza Clínica, en donde el alumno desarrolle habilidades y destrezas que posteriormente serán instrumentos que utilizará en Internado Rotatorio y Servicio Social, y que más tarde se convertirán en un cimiento para su Práctica Profesional.



## Justificación

Dentro del proceso formativo de recursos para la salud que realiza la facultad de Medicina De la Universidad Autónoma de Sinaloa, se perfila la formación del médico general con una preparación de calidad en las áreas clínicas, que le permitan interactuar de manera integral con el paciente, esto es; a través del desarrollo de la capacidad para establecer una buena relación médico – paciente.

Su formación dentro de los diferentes campos hospitalarios es vital para el desarrollo de esta capacidad que a su vez estará correlacionada con la adquisición de conocimientos médicos que integran paulatinamente el proceso enseñanza aprendizaje.

Durante el desarrollo de este proceso, en nuestra escuela, los alumnos cursan 20 asignaturas clínicas, 18 de ellas se desarrollan en las diferentes Sedes hospitalarias con las que la escuela tiene convenios establecidos; estas asignaturas se desarrollan de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 18:00 horas.

Por estas razones es necesario validar estas actividades a través de la “Supervisión” y “Evaluación” de Docentes, de Alumnos, Campos Clínicos, Programas Académicos y Plan de Estudio.

## Objetivos de la Supervisión

- 1. Mantener una comunicación adecuada que fluya en ambos sentidos entre:**



- a) Autoridades hospitalarias y Autoridades de la facultad de Medicina.
- b) Entre Docentes y Facultad a través del Departamento de Campos Clínicos de la Facultad de Medicina, cuya función además de las anteriores, es de enlace para el cumplimiento del Programa.
- c) Entre Alumnos y Facultad a través del Departamento de Campos Clínicos de la Facultad de Medicina, cuya función además de las anteriores, es de enlace para el cumplimiento del Programa.

## **2. Valorar el proceso**

### **Enseñanza-Aprendizaje de los ciclos clínicos**

- a) Se Supervisará el Proceso Enseñanza–Aprendizaje a través de Evaluaciones tanto de Docentes, Alumnos, Programas Académicos y Campos Clínicos, con diversos instrumentos (Encuestas, Informes, reuniones de Academia, Cédulas de Supervisión).
- b) Supervisar que este proceso se desarrolle de manera óptima a través del cumplimiento de objetivos, evaluación y realización de los Programas Académicos de cada asignatura, con el fin de proponer medidas preventivas y correctivas que procedan.



### **3. Organización:**

#### **a) Sede**

La Supervisión y Evaluación se realizará el coordinador de Campos Clínicos correspondientes de la Facultad en vinculación con las sedes hospitalarias

#### **b) Responsables:**

Los Coordinadores de Enseñanza de Campos Clínicos de la Facultad de Medicina, serán designados por el director de la escuela en base a un perfil Médico Asistencial, trayectoria Académica y Formación Docente.

#### **c) Identificación:**

### **Descripción del Puesto: Coordinador de Educación Clínica**

#### *Nombre del Puesto:*

Coordinador de Enseñanza en Clínicas de Medicina.

#### *Definición:*

Médico con prestigio profesional, institucional, encargado de coordinar el proceso Enseñanza- Aprendizaje para los Ciclos Clínicos y Proyectos de Investigación.

#### *Ubicación:*

La(s) Sede(s) designadas y el Departamento de Clínicas de Medicina.

#### *Categoría:*

Profesor de Pre y Postgrado de la Facultad de Medicina UAS.

#### *Jefe Inmediato:*

Jefe del Departamento de Clínicas de Medicina de la Facultad de Medicina.

#### *Subcoordinador:*

Personal Docente de Ciclos Clínicos de la unidad.



*Relaciones Internas:*

Director, Subdirector de la Escuela, Autoridades, Médicas, Administrativos y Educativos de la Sede Hospitalaria, Alumnos de la Escuela en la Sede Hospitalaria.

*Relaciones Externas:*

Comité o Comisiones Interinstitucionales de los Sectores Salud y Educación, Grupos y Organizaciones de la Medicina o afines, otras instituciones que requieran su participación.

**d) Procedimientos para la supervisión de ciclos clínicos:**

A través de los Coordinadores de enseñanza en Clínicas, se realizarán actividades de supervisión con visitas periódicas que serán realizadas en la unidad y programadas de acuerdo con las necesidades establecidas por semestre, tanto de profesores como de alumnos, recalcando las necesidades de cada área e informando de la problemática específica de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Calendario de inicio y finalización por semestre del ciclo escolar
2. Aplicar cartas descriptivas de las visitas a las diferentes sedes.
3. Aplicar encuestas de evaluación y supervisión.
4. Análisis de las encuestas para detectar las necesidades académicas, administrativas y técnicas de la plantilla docente.
5. Elaboración del informe, de acuerdo con el análisis de las encuestas.
6. Proponer en base a los resultados, estrategias, alternativas para mejorar y fortalecer el Departamento de Clínicas de Medicina.
7. Promover el desarrollo y la Supervisión Académica de los docentes de la Facultad de Medicina adscritos a las Sedes Hospitalarias, a través de su actualización profesional, tecnológica y modelo educativo, constituyéndose en un enlace con la



facultad.

8. Programar, coordinar y evaluar el desarrollo de eventos académicos de educación médica continua en los que participan los docentes de la facultad que avala la facultad.

9. Promover y tramitar ante la Sección de Estudios de Postgrado e Investigación de la Facultad de Medicina los Proyectos de investigación Clínica generados por los docentes de la Facultad de Medicina en cada Sede Hospitalaria.

10. Acudir periódicamente con el jefe de Departamento Coordinador de Enseñanza de Clínicas de Medicina y asistir a la Reunión que convoque en la jefatura del Departamento.

**1.- Pasos a seguir para la supervisión de los ciclos clínicos, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:**

1. Calendarización
2. Recopilación de la Información
3. Llenado de Guías y cédulas de supervisión
4. Presentación de informe a la coordinación y posteriormente a la secretaría académica
5. Análisis de resultados e instalación de estrategias de mejora

**2.- Durante la supervisión se debe realizar lo siguiente:**

- a. Establecer una ruta crítica de acuerdo al campo clínico en cuestión y establecer una guía metódica para supervisión.
- b. El coordinador de ciclos clínicos en coordinación con el supervisor, informe por los menos con 15 días de anticipación al jefe de enseñanza de la sede de campo clínico acerca de la próxima visita.
- c. Se realiza cédula de identificación de visita para supervisión.
- d. En reunión con el jefe de enseñanza se solicita programa operativo, (pueden asistir



profesores si así se considera), se recaba lo siguiente:

- I. El desempeño de los alumnos en la práctica clínica regular y complementaria
- II. Número de asistentes.
- III. Problemática en general (desde el punto de vista de los profesores y jefe de enseñanza)

e. Se hace un recorrido por las diferentes instalaciones del campo clínico en donde se entrevista a profesores y alumnos y se verifican las instalaciones.

f. Por último, se reúne nuevamente con el jefe de enseñanza para establecer un encuadre final de la visita, hacer un resumen de la problemática y plantear soluciones a la problemática encontrada.

g. Al término de la visita el supervisor realiza un informe que entrega al jefe de la coordinación quien a su vez lo presenta al secretario académico.

### **3.- Calendarización**

En relación a los ciclos clínicos del se programará una visita cada 6 meses o bien, una vez al año

Cuando se presente alguna problemática emergente en cualquiera de los ciclos clínicos, se realizará de inmediato una visita.

### **4.- Vigencia**

Con el propósito de mantener vigente el presente instrumento se realizará su revisión y actualización cada 12 meses, así como de los instrumentos de evaluación que se desprenden del mismo y que son los siguientes:



- a. Instrumento de evaluación del ciclo clínico.
- b. Instrumento de evaluación del programa académico y operativo
- c. Calendarización de visitas de supervisión a campos clínicos de internado médico.



## ANEXOS



**Anexo 1. CÉDULA DE SUPERVISIÓN A SEDES RECEPTORAS DE ALUMNOS PARA CICLOS CLÍNICOS**

**CÉDULA DE SUPERVISIÓN A CICLOS CLÍNICO**

**Apartado de departamento de enseñanza**

**Supervisión de hospitales receptores estudiantes de pregrado en medicina**

**Identificación de la institución**

Nombre de la unidad médica: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Sede: \_\_\_\_\_ Nº de alumnos: \_\_\_\_\_

Subsede: \_\_\_\_\_ Nº de alumnos: \_\_\_\_\_

**AUTORIDADES PARTICIPANTES DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

---

---

---

---

---

---

**AUTORIDAD PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

---

---

---

---

---

---



## 1. Disposiciones generales

a) Vinculación Sede-Universidad	SI	NO
Cuenta con la celebración de un convenio de vinculación		
Cuenta recurso humano necesario (personal médico de base)		
Cuenta con recursos materiales requeridos (área de consulta médica o atención a urgencias)		
Establece la normativa y medidas disciplinarias para imponer el reglamento a los estudiantes		

b) Requerimiento infraestructural	SI	NO
La sede cuenta con área de hospital		
La sede cuenta con área de la consulta externa		
Tienen aula de enseñanza		
La sede tiene biblioteca		
La sede tiene a su vez hemeroteca		
Cuenta con áreas para uso didáctico asistencial		

## 2. Evaluación del profesor del campo clínico

a) Indicador evaluación del profesor	SI	NO
El profesor tiene cedula profesional la licenciatura en medicina o especialidad		
Cuenta con adscripción al establecimiento de atención medica del campo clínico		
Su adscripción a hospital es de más de dos años		
Tiene posibilidad de cumplir las actividades docentes dentro de su jornada laboral		

Nota: el personal directivo no debe participar como profesor de los campos clínicos



### 3. Evaluación de las Autoridades de la institución

Indicador para evaluar a las autoridades de la institución de salud sede	SI	NO
Proporcionan a los alumnos enseñanza tutorial evitando exponerlos a actividades sin supervisión que impliquen responsabilidad legal		
Realiza la programación de sus campos clínicos en base a convenios específicos de colaboración		
Supervisa las áreas de hospital: Las actividades de hospital son llevadas máximo por cinco alumnos		
Supervisa las áreas de consultorios: En consulta externa, las actividades de enseñanza se realizan máximo con cinco alumnos		

### 4. Problemas detectados al final de la supervisión y propuestas de solución

Nº	Problema	Solución
1		
2		
3		
4		
5		



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA FACULTAD DE MEDICINA





## **Anexo 2. Cedula De Evaluación Para Estudiantes En Prácticas Clínicas**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

SERVICIO: \_\_\_\_\_

ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

*EXCELENTE = 10, MUY BIEN = 8 ó 9, MÍNIMO ACEPTABLE = 6 ó 7*

ÁREA COGNOSCITIVA	ACREDITADO			NO ACREDITADO
	EXCELENTE	MUY BIEN	MÍNIMO ACEPTABLE	
<i>Pertinencia en el Interrogatorio</i>				
<i>Pertinencia en la exploración física</i>				
<i>Integración de diagnóstico</i>				
<i>Orientación terapéutica</i>				

ÁREA ACTITUDINAL	ACREDITADO			NO ACREDITADO
	EXCELENTE	MUY BIEN	MÍNIMO ACEPTABLE	
<i>Hábitus exterior</i>				
<i>Puntualidad</i>				
<i>Interés al aprender</i>				
<i>Responsabilidad</i>				
<i>Relación humanas</i>				
<i>Trabajo en equipo</i>				
<i>Ética</i>				



<i>Disciplina</i>				
-------------------	--	--	--	--

*Calificación por participación en prácticas clínicas*

*PROFESOR TITULAR*

*PROFESOR CAMPOS CLÍNICOS*

### ***Anexo 3. Encuesta De Opinión Del Ambiente Académico Por El Alumno***

CAMPO CLINICO A EVALUAR:
SERVICIO Y/O AREA CLINICA:
ASIGNATURA:
DOCENTE:

#### **ESCALA DE VALORACIÓN**

<i>Marque con una X si considera que ha sido víctima de:</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>
1. Se estimula la iniciativa de los alumnos		
2. Las actividades académicas son poco estimulantes		
3. El trato de los profesores es respetuoso		
4. Me exigen favores ajenos a mi labor como estudiante		
5. Existe un ambiente de superación y estímulo		
6. Se fomenta el estudio		
7. Se critica constantemente mis opiniones		
8. Las actividades clínicas se hacen de manera rutinaria y repetitiva		
9. El trato de los profesores es autoritario		
10. Se desestiman mis problemas personales y familiares		
11. El trato a los pacientes es cordial y respetuoso		
12. Se me estimula a hacer las cosas bien		
13. Ha sufrido de discriminación de género		



14. HA sido víctima de hostigamiento		
15. Presentó acoso sexual		
Observaciones, sugerencias, inquietudes y comentarios		
Puede omitir su nombre		
Grado académico	Fecha	



## Anexo 4. Cedula de evaluación del curso

**Carrera:**

**Asignatura:**

**Nombre del profesor:**

**Sede:**

**Fecha de inicio del curso:**

**Fecha de término del curso:**

*El presente cuestionario tiene el propósito de conocer su opinión sobre el desempeño del profesor y el desarrollo del curso, a fin de evaluar los niveles de calidad de la capacitación por lo que solicitamos anote la calificación que considere adecuada a cada factor.*

	Insuficiente	Suficiente	Bueno	Excelente
<b>Valores</b>	4	6	8	10

No.	FACTORES DE VALORACIÓN	calificación
1	La información que dio el profesor al grupo sobre Los objetivos del tema o curso fueron:	
2	El conocimiento del tema impartido por el profesor Se manifestó en forma:	
3	El profesor expuso su (s) tema (s) con claridad:	
4	Respondió a las preguntas sugeridas durante la Impartición del tema en forma:	
5	El profesor propició un clima de colaboración entre Integrantes del grupo:	
6	Aprovechó el material didáctico disponible para Apoyar el aprendizaje del grupo:	
7	El tiempo programado para su exposición fue Aprovechado por el profesor en forma:	
8	Mantuvo el interés del grupo en las actividades de Aprendizaje:	
9	Las actividades realizadas facilitaron el Aprendizaje en forma:	
10	Su labor de supervisión al trabajo de equipo fue:	
11	Sus expectativas respecto al curso se vieron	
12	Satisfechas en forma:	
13	Los conocimientos que usted obtuvo en el curso se	
14	Aplican o apoyan sus labores en forma:	
15	El material didáctico apoyo el aprendizaje del grupo	



## **Anexo 5. Reglamento de los ciclos clínicos**

El presente Reglamento tiene como objeto, vigilar y regular las acciones correspondientes a la participación en Ciclos Clínicos por parte de los estudiantes de la Licenciatura en Médico General de la Facultad de Medicina.

### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. De acuerdo al plan de estudios vigente, la impartición de un ciclo clínico o materia consta de la parte teórica y la parte clínica o práctica hospitalaria, ambas se imparten en áreas físicas diferentes, pero en relación al fin que se persigue.

Artículo 2. Se entiende como Aulas a los espacios físicos destinados a la disertación teórica y son frecuentes las siguientes características: son reducidas en número, en mobiliario y en ocasiones hasta de espacio, son muy solicitadas por estudiantes, becarios y personal de la propia institución.

Artículo 3. Se entiende como Hospitalización al área física destinada a la aplicación práctica. Es esta una de las áreas que requiere un irrestricto apego a las normas debido a la diversidad de elementos que la integran (pacientes, personal médico, de enfermería, becarios, trabajadoras sociales, de intendencia, mantenimiento, estudiantes, etc.) Incluyendo al expediente clínico que, por contener información confidencial de los pacientes, su uso está limitado al personal autorizado de la institución y solo se utilizan en la clínica bajo la supervisión del instructor.

### **CAPÍTULO II**

#### **DE LAS AULAS**

Artículo 4. Para el caso de las Aulas se deben seguir los siguientes lineamientos:

- I. No ocupar las aulas en ausencia de los maestros.
- II. Respetar estrictamente los horarios señalados en cada aula.
- III. No maltratar el mobiliario.
- IV. No tirar basura fuera de los recipientes.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS CAMPOS CLÍNICOS**

Artículo 5. Las normas a seguir en esta área son las siguientes:

El ingreso a las áreas de hospitalización solo se hará en compañía del instructor clínico.

II. todos los grupos permanecerán en las áreas destinada como "salas de espera" hasta que se integre

el instructor.

III. guardar respeto estricto a la integridad física y moral de los pacientes.

IV. abstenerse de hacer comentarios o mencionar diagnósticos junto al paciente.

V. los comentarios acerca de la enfermedad de un paciente en particular, se harán en las salas de espera u otros espacios localizados son las áreas de hospitalización.

VI. No está permitido el acceso a expedientes clínicos, salvo por indicaciones del instructor.

VII. Respeto para el personal que labora en la institución.



- VIII. No sentarse en las camas de los pacientes.
- IX. En áreas de quirófano y tóco-cirugía, el ingreso será por grupos reducidos de alumnos, con el uniforme reglamentario y bajo la responsabilidad del instructor.
- X. No se admitirán alumnos ni en hospitalización ni en áreas quirúrgicas o tócoquirúrgicas que no estén acompañados por el instructor.
- XI. No se justifican labores académicas fuera de horario ni sábados, domingos o días festivos.
- XII. Tanto en aulas como en hospitalización, los alumnos deberán presentarse debidamente identificados y uniformados.
  - a. Gafete
  - b. Bata
  - c. Pantalón
  - d. Camisa
  - e. Zapatos blancos (las mujeres opcional falda o pantalón)
  - f. Credencial expedida por la escuela de medicina y que los acredite como alumnos de la misma.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS DISERTACIONES**

Artículo 6. Toda la disertación teórica consta de un objetivo primordial orientado al conocimiento de los criterios diagnósticos de las patologías más comunes en el primer nivel de atención médica.

Artículo 7. Toda exposición teórica se podrá apoyar con material didáctico que además del empleo de pizarra y pizarrón incluirá material de proyección (diapositivas, cuerpos opacos, acetatos, etc.) y rotafolios.

Artículo 8. Se emplearán técnicas didácticas de acuerdo al criterio del maestro.

Artículo 9. Se llevará registro de asistencia de los alumnos.

Artículo 10. Se seguirá la evolución en el desarrollo de los programas.

Artículo 11. Se harán exámenes parciales mensuales o al final de cada módulo, al final del curso se hará examen final, pasando a éste todos aquellos alumnos que en el promedio de los exámenes parciales obtengan una calificación aprobatoria, en caso contrario pasarán directamente a examen extraordinario.

Artículo 12. Al final se expide una sola calificación que resulta del promedio de la teoría y de la clínica.

Artículo 13. Todo aquel alumno que repruebe la teoría, reprueba la clínica y viceversa, pasando automáticamente a examen extraordinario.

#### **TRANSITORIOS**

Primero. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.



Segundo. Toda situación no prevista en el presente Reglamento queda sujeta a las disposiciones de la Dirección de la Facultad eje Medicina.

El presente Reglamento tiene como objeto, vigilar y regular las acciones correspondientes a la participación en Campos Clínicos por parte de los estudiantes de la Licenciatura en Médico General de la Facultad de Medicina.

del instructor.



## *Referencias*

Diario Oficial de la Federación. Norma Oficial Mexicana de Emergencia  
NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674793&fecha=16/12/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674793&fecha=16/12/2022#gsc.tab=0),  
recuperado en enero del 2023

